

La Junta de Gobierno Local, en la sesión del día **26 de agosto de 2019**, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Dado que el Baile de Cabezudos de Vilafranca es un patrimonio cultural colectivo de la Villa, que el Ayuntamiento de Vilafranca tiene la decidida voluntad de conservar y proteger.

Dado que los miembros del Ball de Cabezudos de Vilafranca hacen una importante labor de preservación y transmisión de este patrimonio y que el objetivo principal del Ball Cabezudos es el de conservar, interpretar, ejecutar y transmitir la rica herencia cultural que representa.

ACUERDA:

Suscribirse convenio entre el Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès y el Baile de Cabezudos de Vilafranca, y en su nombre y representación con el señor Gerard Suriol Aguadero, comprensivo de dos cláusulas, por el que el Ayuntamiento hará una aportación económica de **350,00 €** al Baile de Cabezudos de Vilafranca en concepto de ayuda para su funcionamiento.

Asignar el gasto con cargo a la partida 5.33801.48907 del Presupuesto municipal vigente.

Facultar al Alcalde para firmar este convenio.

Se hace constar que es condición indispensable para todas las entidades y / o personas que soliciten ayudas que cumplan los contenidos de la Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística y del Reglamento para el uso de la lengua catalana en el Ayuntamiento de Vilafranca, de 22.6.03 y que incumplir alguno será motivo de revocación de la ayuda otorgada.

Las subvenciones se justificarán con facturas y recibos la aportación económica del Ayuntamiento de Vilafranca del Penedès, y habrá acreditado que la entidad no tiene deudas con la Seguridad Social ni con Hacienda, tal y como establece la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Para hacer efectivo este convenio habrá constar, en su caso, en el Registro municipal de entidades, justificar previamente la cantidad otorgada y dar cumplimiento a la normativa vigente.

El importe será efectivo una vez recibido el aviso de Tesorería.

Para que así conste, a los efectos oportunos.

Davant meu,
El secretari

Eduard Marcó i Alberti

Vilafranca del Penedès, 4 de setembre de 2019

La veracitat del contingut d'aquest document es pot comprovar a www.vilafranca.cat/validacio

PLAN_GEN_SIGN
112/2019/EG_CON

Codi validació document:
1243 0745 2133 2602 4051

